

Diez y Maravillas



SELLO CUARTO, VAINI  
DE MARAVILLAS, AÑO DEL  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
CUENTA Y SIETE.

de Liron, y ambos hijos legitimos de D. Luis Rodriguez  
de Liron, y canoral, y D. Joseph Turmilla y Oro,  
que todos han sido, y son limpios de toda mala raza  
de Judios, Moros, ni condenados por el dho. oficio, y  
no han padecido difama por sentencia Juudica, ni exen-  
cido oficio alguno vile, ni raxos, sino es q. se han  
mantenido con los vinculos de su familia, y la estima-  
cion correspondiente a sus notorias obligaciones, y todo lo  
dho. lo ha probado con informacion de Testigos, fees de  
Dauptismo, desposicion, y relacion, q. se hizo, y ote-  
naron, citada el Car. Don Pedro general de esta Ciudad,  
el dho. Pedro Carran, q. lo es del orden de Calatrava,  
como tambien los muchos notes de Parones antiguos  
de distincion, en q. estan referidos por hijos de algo, mucho  
ascendentes de dho. D. Vicente, por los apellidos de Do-  
niguera y Liron; Comoro esta pueva D. Vicente Do-  
niguera de Liron, y adtando la de su ascendencia, con una  
informacion q. presento por Testim. de dho. Joseph Ramo  
hecha por D. Victorino Rodriguez de Liron hermano  
Carnal de D. Juan Rodriguez de Liron abuelo de D. n.  
Vicente, cuyo parentesco justifica con el Testamento de D.  
Luis Rodriguez de Liron Padre de ambos, en q. proyo su  
legitimidad, y nobleza, entroncando con Juan Rodrig.  
Manresa, hijo de Sabraon Rodriguez, en el año pasado  
de mil setecientos y noventa, y llamado de D. Onofre  
Liron y canoral; Al mismo hay otra informacion  
hecha en Murcia en el mes de Agosto del año de mil quin-  
ientos ochenta y tres; Otra de Juan Rodriguez  
su padre, en Muris en mil quinientos setenta y seis,  
y en la Villa de Villalba de donde es, originaria esta  
familia; en Agosto de dho. año de mil quinientos